

de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª ENCARNACIÓN ARCOS MOYA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25541/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 4 de marzo de 2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª MARÍA ALMUDENA SANZ CALZADA (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-25547/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 4 de marzo de 2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª TAMARA TORRES CORTES (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-27746/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 4 de marzo de 2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D. JUAN ANTONIO ORTIZ LÓPEZ (ALMERÍA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-28105/09.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 4 de marzo de 2010 del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de la Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 057/09, que con fecha 10 de febrero de 2010 se ha dictado aprobación Régimen de Relaciones Familiares, respecto del menor J.J.M.G., nacido el 28.8.97, nieto de Antonia Gómez Castillo.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Hermelina Toro.  
 Núm. expediente: 027/10.  
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor (J.O.T.).  
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a don Francisco Javier Dura Cabello y doña Concepción Cuenca Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.D.C. de fecha 4 de marzo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 del mismo texto legal.

Cádiz, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución de expediente de reintegro de ayuda en materia de juventud.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada en su último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en resolución de expediente de reintegro de la ayuda concedida al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 8 de enero de 2002, por la que se regulan y convocan las ayudas a las Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles, en materia de juventud (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

La resolución de reintegro que se notifica agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo se informa a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao, núms. 8 y 10, C.P. 41001, de Sevilla.

Entidad: Asociación Juvenil «Mundurukum».

Proyecto: «Camino entre los Tiempos».

Acto: Resolución de 29 de julio de 2009, por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y, como consecuencia de ello, se declara la procedencia del reintegro de la ayuda concedida, por un importe de 2.436,28 euros (1.803,04 euros en concepto de principal y 633,24 euros en concepto de intereses de demora).

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria General, María López García.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/779076/2008	JOSÉ BAENA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1243147/2008	JOHN MICHAEL RAMSAY	MIJAS
SAAD01-29/1790590/2009	ANA BARRAGÁN CABALLERO	MÁLAGA
SAAD01-29/1895971/2009	VICTORIANO MORENO BERNAL	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1911585/2009	ANA GAVILÁN MENDOZA	GAUCÍN
SAAD01-29/1911750/2009	ZULMIRA DE CASTRO MACHADO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/1920592/2009	SERGIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
SAAD01-29/1950691/2009	ENCARNACIÓN ZURITA MACHUCA	ANTEQUERA
SAAD01-29/1995069/2009	DOLORES SANTIAGO MOLINA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2060959/2009	MANUEL HIJANO HIDALGO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2086090/2009	ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2112258/2009	ENCARNACIÓN QUEVEDO MOLINA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2112605/2009	JOSEFA RUIZ PÉREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2155102/2009	ISABEL GUERRA VICARIO	VÉLEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2235267/2009	ANTONIA GARCÍA MARTÍN	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2254134/2009	L.S.A.	MIJAS
SAAD01-29/2277076/2009	CRISTÓBAL LEÓN GONZÁLEZ	MARBELLA

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.